

CIRCULAR Nro. 041

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

PARA: RECTORES (AS) Y COORDINADORES (AS) DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

ASUNTO: FORTALECIMIENTO DEL USO Y APROPIACIÓN DE LOS MEDIOS EDUCATIVOS Y TIC PARA LA INNOVACIÓN PEDAGÓGICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

FECHA: 26 MAR 2026

La Secretaría de Educación Departamental de Nariño, en cumplimiento de las funciones misionales de aseguramiento de la calidad educativa, conforme a la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 de 2015, la Ley 2170 de 2021 y el Normograma del MEN, orientada a fortalecer el uso pedagógico y la apropiación de los medios educativos y TIC existentes en cada establecimiento educativo para la innovación de las prácticas pedagógicas, se permite presentar las siguientes orientaciones de carácter institucional:

- ✓ **Planeación Institucional:** Articular de manera efectiva los medios educativos y TIC en el Proyecto Educativo Institucional ó Comunitario (PEI/PEC), en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y en los planes de aula.
- ✓ **Gestión y Administración:** Mantener inventarios actualizados y priorizar recursos anuales para el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica.
- ✓ **Uso Pedagógico:** Fortalecer la integración estratégica de recursos físicos, tecnológicos y digitales en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Para ello, se promueve el aprovechamiento de los recursos digitales puestos a disposición por la secretaria a través del micrositio institucional: <https://investic.narino.gov.co/>
- ✓ **Participación:** Fortalecer la participación de la comunidad educativa en las convocatorias oficiales del MEN y en los encuentros de experiencias significativas planificadas por la SED.

Por lo anterior, se solicita el diligenciamiento de la “Encuesta Institucional de Uso y Apropiación de Medios Educativos y TIC” que la encuentra en el siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/BM5gARaTRi?origin=lprLink>

La información debe ser registrada hasta el viernes 17 de abril 2026, con el fin de integrarla al diagnóstico institucional y orientar el plan de acompañamiento para el fortalecimiento de las competencias en el uso y apropiación de los medios educativos y TIC.

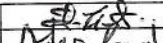
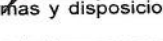
Importante tener en cuenta que cada institución educativa debe diligenciar y consolidar en un solo formulario, la información de la sede principal y de todas sus sedes.

Para mayor información puede comunicarse con los funcionarios Álvaro Legarda 3187582023 y Sonia Cuarán 317 573 6669.



26 MAR 2026

ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Proyectó: Sonia Cuarán Acosta - T.O. Medios Educativos	24 de Marzo de 2026	
Revisó: Álvaro Legarda Martínez - P.U. Medios Educativos	24 de Marzo de 2026	
Aprobó: Luis Alberto Suarez Narváez - Subsecretario Calidad Educativa	24 de Marzo de 2026	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento el cual se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		